

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1222
Radicación nro. 2008-0503-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1. La señora ELIZABETH VALENCIA GÁLVEZ en calidad de demandante en el proceso de la referencia solicita al despacho se ordene el DESARCHIVO del expediente para lo cual adjunto el arancel judicial, y se oficie a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI para que cancele la medida cautelar inscrita el 10-09-2009, mediante Oficio No. 0468 del 25-08-2009, en la matrícula inmobiliaria No. 370- 203251 (anotación 16).
2. Una vez realizado el desarchivo del Expediente y dando cumplimiento a la Digitalización del mismo, se procedió a revisar la foliatura del proceso, en el cual no se encontró medida cautelar decretada por esta instancia judicial dentro del proceso de la referencia sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 370-203251 conforme la petición realizada por la parte actora.
3. Por lo anterior, lo anterior se negará la petición realizada por la memorialista por ser improcedente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **NEGAR** por **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la peticionaria conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sucesión -gcc

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 27 de agosto de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c6081dfa3ace3d213a8026ed1a0adad5476bea6938ceabac618520753aeb92**

Documento generado en 26/08/2021 04:23:11 p. m.